

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## GUÍA DE ACCESO AL CANAL SIB-FTP Y FORMATO DE REMISIÓN DE LOS REPORTES DOCUMENTARIOS

### a) Guía de acceso al canal SIB-FTP

Las Entidades Reguladas sujetas a la obligación de reportar la información del Anexo 1 del Reglamento General o remitir información para fines de solicitar su registro o autorización como Entidades de Servicios de Pago deben solicitar acceso al canal SIB-FTP, mediante la remisión de los formatos publicados en el Portal Institucional del Banco Central, en el siguiente enlace: <https://www.bcrp.gob.pe/operaciones-monetarias/formatos-sib-ftp.html>.

Los pasos para solicitar el acceso son los siguientes:

1. Para las entidades nuevas en el SIB-FTP, un gerente de área u oficial de cumplimiento debe remitir el “Formato de designación de coordinadores” al correo [dpto.basededatosfinan@bcrp.gob.pe](mailto:dpto.basededatosfinan@bcrp.gob.pe) con copia al [Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe](mailto:Dpto.AnalisisSistPagos@bcrp.gob.pe).

Las entidades que ya cuenten con coordinadores designados en el SIB-FTP deben ir directamente al siguiente paso.

2. Una vez se haya recibido la respuesta del Banco Central, uno de los coordinadores designados debe remitir el “Formato de solicitud de accesos” al correo [dpto.basededatosfinan@bcrp.gob.pe](mailto:dpto.basededatosfinan@bcrp.gob.pe), indicando que se requiere el acceso al canal “REGLAMENTO GENERAL”, bajo la abreviatura “REG”. Adicionalmente, para la remisión del reporte de incidentes, la entidad debe solicitar acceso al canal “INCIDENTES”, bajo la abreviatura “022”.

### b) Formato de los reportes

Los reportes documentarios remitidos en formato PDF deben estar basados en texto.